

Proceso Selectivo 1.1.3.- Para la provisión de 1 plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL -Destino Funcional: Medio Ambiente y Energía (Personal Funcionario)-Concurso-Oposición

- El día 28 de junio de 2023, a las 11:00 horas en la Sala Niebla del Palacio Provincial, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

Proceso Selectivo 1.1.4. Para la provisión de 1 plaza de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)-Concurso-Oposición

- El día 30 de junio de 2023, a las 12:00 horas en la Sala de Exposiciones del Foro Iberoamericano de La Rábida, sito en el Paraje de la Rábida s/n, Palos de la Frontera (Huelva).

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la mencionada publicación, para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de las personas, advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo en el plazo que se les otorga se les tendrá por desistidos/as, archivándose la instancia sin más trámite. El mismo plazo regirá para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Huelva, a 16 de mayo de 2023.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021).
Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1588/2023

Fecha Resolución: 17/05/2023

Resolución aceptación abstenciones y nuevo Tribunal Proceso 2.1.20 para la provisión de 23 plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Turno Libre (Concurso de Méritos - O.E.O. Estabilización)

Vista Resolución de la Presidencia n.º 1441/2023, de fecha de 5 de mayo, por la que se designan, entre otras, a las personas componentes del Tribunal del Proceso Selectivo 2.1.20 convocado para la provisión de 23 plazas de Auxiliar de Administración General, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones n.º 3175/2022, de 28 de diciembre y n.º 3191/2022, de 29 de diciembre, publicadas ambas en el B.O.P. de Huelva n.º 248, de 30 de diciembre y la Resolución n.º 40/2023, de 17 de enero, publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 12, de 19 de enero de 2023.

Vistos escritos de D. Rafael Molina Castillo, Presidente Titular y de D. Francisco Sánchez Nogales, Vocal Titular del mencionado Tribunal, de fechas 10 y 11 de mayo de 2023, respectivamente, por los que se abstienen de participar en el dicho proceso, en base a lo estipulado en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, visto asimismo escritos de fecha 10 y 12 de mayo de 2023, del Presidente de la Junta de Personal y del Servicio de Recursos Humanos respectivamente, por los que se proponen nuevos componentes para el Tribunal de referencia, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:



PRIMERO.- Aceptar la abstención presentada por D. Rafael Molina Castillo como Presidente Titular del mencionado Proceso.

SEGUNDO.- Aceptar la abstención presentada por D. Francisco Sánchez Nogales, Vocal Titular del mencionado Tribunal.

TERCERO.- Modificar la Resolución de la Presidencia n.º 1441/2023, de fecha 5 de mayo, de designación, entre otros, de las personas componentes del Tribunal del Proceso Selectivo 2.1.20 convocado para la provisión de 23 plazas de Auxiliar de Administración General, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, quedando el Tribunal designado según el siguiente detalle:

Proceso Selectivo 2.1.20. Para la provisión de 23 plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)-Concurso de Méritos

Presidente/a:

Titular: D. Juan A. Castro Galante

Suplente: D^a Rafaela Alonso Fernández

Vocales:

Titular: D^a M^a del Carmen Tirado González

Suplente: D. José Antonio Iglesias Ortega

Titular: D. José Manuel López López

Suplente: D^a. M.^a del Pilar Delgado García

Titular: D^a. M.^a Esther Montenegro Cano

Suplente: D. Jesús Verdejo Jara

Secretaria/o:

Titular: D^a M^a del Mar Gómez Barroso

Suplente: D. Antonio Moreno Morgado

CUARTO.- Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA Certifico. (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

AYUNTAMIENTOS

ARACENA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aracena para 2023, comprensivo del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, sus Bases de Ejecución, el Anexo de Inversiones y la Plantilla Presupuestaria, así como los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Vivienda y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, SL, y de la Sociedad Mercantil Sierra Televisión Digital, SL, por no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo, resumido por capítulos, para su general conocimiento, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

